

Decreto #215

(octubre 3)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

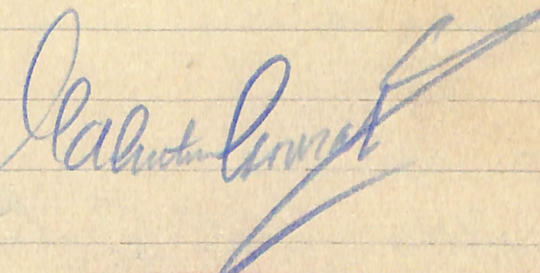
Decreta:

Artículo único.- Con cargo al numeral 23, gastos imprevistos Dpto. de Gobierno, páguese por el señor Tesorero Municipal, al señor Enrique Lerh, la suma de cuatro pesos (\$4-00) moneda corriente, valor de los trabajos de reparación de una puerta y postura de una chapa en la misma, en la Oficina del Jurado Electoral, según convenio celebrado con la Alcaldía.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,



El Secretario,

